



+ MONS. SALVADOR GONZÁLEZ MORALES

OBISPO AUXILIAR, VICARIO GENERAL Y MODERADOR DE LA CURIA

Prot. 557/2024
Com. Of. 26/2024

Ciudad de México, a 20 de julio de 2024

Asunto: Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores,
el próximo 28 de julio de 2024

A los fieles laicos, consagrados y presbíteros que peregrinan en esta Iglesia particular:

La Paz del Señor esté con ustedes.

Como es sabido, el Papa Francisco en 2021 instituyó en la Iglesia, la **Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores**, pronunciando, en ese entonces, que «**la vejez es un don y que los abuelos son el eslabón entre generaciones, para transmitir a los jóvenes la experiencia de la vida y la fe**». El Santo Padre determinó que esta Jornada se celebrara el **cuarto domingo de julio de cada año**, cerca de la memoria litúrgica de los santos **Joaquín y Ana, abuelos de Jesús**, esta celebración tiene como objetivo que la Iglesia y la sociedad se comprometan en fomentar lazos entre jóvenes y ancianos, y procuren la compañía hacia los más vulnerables.

Por instrucción de nuestro Arzobispo, S. E. Cardenal Don Carlos Aguiar Retes, nos alegra comunicar que este año, como preparación al gran Jubileo del año 2025, el Papa ha querido otorgar la **gracia de la Indulgencia Plenaria** a los abuelos, los mayores y a todos los fieles que participen en la celebración de la **IV Jornada Mundial de los Abuelos y los Mayores**, que lleva como tema «**En la vejez no me abandones**» (cf. *Sal* 71,9) (<https://goo.su/Mx8HS>), el **próximo domingo 28 de julio**, así mismo, concede la Indulgencia a los mayores enfermos y a sus cuidadores, que no pudiendo salir de casa por un motivo grave, uniéndose espiritualmente a las celebraciones litúrgicas de esta Jornada a través de los medios de comunicación, y ofrezcan al Dios Misericordioso sus oraciones, dolores o sufrimientos de su vida. Adjunto el Decreto de la Penitenciaría Apostólica en el que se anuncia la mencionada gracia.

Les animamos a disponerse para recibir la gracia de la Indulgencia Plenaria cumpliendo con las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice). Santa María de Guadalupe, Nuestra Madre, interceda siempre por cada comunidad de fieles que peregrina con esperanza en nuestra Arquidiócesis.

S.s.s. en Cristo que nos fortalece y nos precede en la caridad,

+ Mons. Salvador GONZÁLEZ MORALES

OBISPO AUXILIAR, VICARIO GENERAL Y MODERADOR DE LA CURIA

ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE MÉXICO

Por mandato de Su Excelencia
Doy Fe

Pbro. Lic. Alan Téllez Aguilar
Canciller



Durango 90 | Col. Roma | Alcaldía Cuauhtémoc | CDMX
55 5208 3200

www.arquidiocesismexico.org.mx



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE
BOLLETTINO

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

N. 180724b

Jueves 18.07.2024

Decreto de la Penitenciaría Apostólica con motivo de la IV Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores

DECRETO

La Penitenciaría Apostólica, con el fin de aumentar la devoción de los fieles y procurar la salvación de las almas, en virtud de las facultades que le atribuye el Sumo Pontífice Francisco Papa por la Divina Providencia, acogiendo la reciente petición presentada por el Eminentísimo Señor Cardenal de la Santa Iglesia Romana Kevin Joseph Farrell, Prefecto del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida, con ocasión de la Cuarta Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores, ya instituida por el Sumo Pontífice el cuarto domingo del mes de julio y que este año tendrá por tema “En la vejez no me abandones” (cf. Sal 71,9), concede benignamente del tesoro celestial de la Iglesia la Indulgencia Plenaria, en las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Sumo Pontífice) a los abuelos, a los mayores y a todos los fieles que, movidos por un verdadero espíritu de penitencia y caridad, participen el 28 de julio de 2024, con ocasión de la Cuarta Jornada Mundial de los Abuelos y los Mayores, en los diversos servicios que se celebrarán en todo el mundo, Indulgencia Plenaria que también podrá aplicarse como sufragio por las almas del Purgatorio.

Este Tribunal de la Misericordia concede también la Indulgencia Plenaria este mismo día a los fieles que dedicarán un tiempo adecuado a visitar a los hermanos mayores necesitados o en dificultad (como enfermos, gente sola, discapacitados...).

También podrá concederse la Indulgencia Plenaria, siempre que se desprendan de todo pecado y tengan la intención de cumplir las tres condiciones habituales lo antes posible, a los mayores enfermos y a sus cuidadores, así como a todos aquellos que no pudiendo salir de casa por un motivo grave, se unan espiritualmente a los sagrados servicios de la Jornada Mundial, ofreciendo al Dios Misericordioso sus oraciones, dolores o sufrimientos de su vida, especialmente mientras se retransmitan las diversas celebraciones a través de los medios de comunicación.

Por tanto, para que la oportunidad de alcanzar la gracia divina mediante el poder de las Llaves de la Iglesia pueda realizarse más fácilmente a través de la caridad pastoral, esta Penitenciaría pide encarecidamente a los

sacerdotes, dotados de las facultades oportunas para oír la confesión, que se pongan a disposición, con espíritu dispuesto y generoso, para la celebración del Sacramento de la Penitencia.

El presente Decreto es válido para la Cuarta Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores, no obstante cualquier disposición en contrario.

Dado en Roma, en la Sede de la Penitenciaría Apostólica, el 9 de julio de 2024.

Angelo Card. De Donatis
Penitenciario Mayor

S.E.R. Mons. Krzysztof Józef Nykiel
Regente
